

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755891**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Ministerio de Transporte

serviciociudadano@mintransporte.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341629902 del 25/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Edmon Mendez Correa, informa lo siguiente: "(...) *muy buenas tardes mi nombre es Sandra Milena Elizalde directora de la academia NASSCAR SPORT , me disculpo le atrevimiento de escribirles , no se si me puedan colaborar, estoy ingresando al instructor JESUS DAVID MALDONADO HERNANDEZ con cedula no .93389765 con licencia de instructor no .45092 en el momento de presentar la licencia ante la plataforma deaulapp nos informa que la licencia no es legible que no se le el código, imprimimos de diferente maneras pero no . no habre el código , perdóname nuevamente (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹¹³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹¹⁴.

Atentamente,


SuperTransporte

Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341629902 del 25/09/2024.docx

¹¹³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹¹⁴ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.